

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2019-281-00

Se anexa diligencia de notificación por aviso con resultado negativo. En consecuencia, se insta a la apoderada de la parte actora, allegar los correos electrónicos de los demandados para dar aplicación al DECRETO 806 DEL 2020, con el fin de proceder a su notificación y dar continuidad al trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN JUEZ

BAP